UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°015	O.C. Institucional N°2676

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión 03/05/2018

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 339.549 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Servicio de Fumigación y Control de Plagas

Proveedor: Jorge Daniel Arguello Aquino — RUC: 3378226-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Fumigación de local. Campus Encarnación	JD Servicios	PY	3	1.000.000	3.000.000
2	2	Fumigación de local. Campus Cne. Bogado, Gral Artigas, San Pedro del Paraná	JD Servicios	PY	3	1.100.000	3.300.000
3	3	Fumigación del local Campus Ma. Auxiliadora y Natalio	JD Servicios	PY	2	1.300.000	2.600.000
4	4	Fumigacion del local Campus Mayor Otaño	JD Servicios	PY	1	1.100.000	1.100.000
5	5	Servicio de exterminación de criaderos varios Campus Encarnación	JD Servicios	PY	3	1.000.000	3.000.000
6	6	Servicios de exterminación de criaderos varios campus Cnel Bogado. Gral Artigas, San Pedro del Parana	JD Servicios	PY	3	1.100.000	3.300.000
7	7	Servicio de exterminación de criaderos varios Campus Ma. Auxiliadora , Natalio	JD Servicios	PY	2	1.300.000	2.600.000
8	8	Servicios de exterminación de criaderos varios . Campus Mayor Otaño	JD Servicios	PY	1	1.100.000	1.100.000
							20.000.000

SON GUARANÍES: veinte millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde. — Hasta cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días Hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	7	20.000.000
							Total:		20.000.000

FIRMA PROVEEDOR	03/05/2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD *Dra. Zully López de Paniagua* Directora Administrativa

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello

Universidad Nacional de Itapúa — Rectorado — Dirección Administrativa — Encarnación - Paraguay